

Territorio de Mercedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MAY ABBIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Stregue tambien a los Jueces de
el territorio para su obverbancia
y se le dara Autorizada por el
ynfra escripto mi secretario del
mismo Consejo, y cumpliendo ad vi-
mismo Dho. Dr. Man. Antonio
Quiñ de cada una de ellas probando
en la instrucción, y suac acorda
do anteriores, que tambien
le encargaran autorizada
en la parte que no se hallaren
derogadas. Mando que a tiempo
que le Ribais al Dho. Oficio de meir
del Franca de Legad, Canad, y abo
nada de que dara su residencia con
forme a las Leyes de esta Reyna.
Asi por lo que toca al Oficio, como
por los Negocios que duran en el
se le cometiesen, y cuenta compa-
go de las condenaciones, y demas
cobranzas, que tubiere a su cargo,
que se contiene en dicha instruc-
cion; y que residira en el Oficio
el tiempo que es obligado, sin haver

